

**ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LOS CONSEJOS REGULADORES QUE DESARROLLAN SUS FUNCIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA LA GESTIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS.**


De acuerdo con la Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía, la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía y la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, los Consejos Reguladores se reconocen como entidades de gestión de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, consideradas bienes de dominio público, siendo los encargados de la gestión y defensa de las denominación de origen o indicaciones geográficas y realizando entre otras funciones, las de representar democráticamente a los operadores, llevar los registros públicos de inscritos, garantizar la calidad y procedencia de los productos amparados y velar por el prestigio de los mismos. Por todo lo anterior, se considera necesario el apoyo a su correcto funcionamiento.

Los Consejos Reguladores se constituyen como corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, autonomía económica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de las funciones que determine la Ley 2/2011, de 25 de marzo, y establezcan los reglamentos que se dicten en desarrollo de la misma. Dicho cumplimiento requiere una serie de gastos que deben acometer anualmente los Consejos Reguladores con fondos propios. Para dar apoyo económico para la gestión que realizan dichos Consejos en la defensa de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces se aprobó la Orden de 20 de julio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a los Consejos Reguladores que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la gestión de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas.

Se considera necesaria la modificación de la Orden de 20 de julio de 2023 para incluir como beneficiarias de las subvenciones previstas en la misma, a las asociaciones con mayor representatividad de los Consejos Reguladores que desarrollen sus funciones principalmente en Andalucía y que tengan la mayor zona de elaboración delimitada en los pliegos de condiciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía ya que también ejercen funciones de representación, gestión y defensa de los bienes de dominio público que son las Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria de análisis de impacto normativo y en la propuesta de inicio de fecha 10 de abril de 2026, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, y en uso de las facultades que tengo conferidas,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	30/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWY9TSQ6Z3VMKKXA7L4TE2DG8W	PÁG. 1/2	



### ACUERDO

Iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a los Consejos Reguladores que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la gestión de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas.

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL

30/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmWY9TSQ6Z3VMKKXA7L4TE2DG8W

PÁG. 2/2

